



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



VISTO:

Que, por expte. 6566/2010, la Escuela de Posgrado propone la designación del Dr. Enrique Fernández Bodereau como Director del Consejo Asesor de las Carreras de Especialización; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular;

Que por expte. 2494/2010 la Escuela había elevado la nómina de los representantes de los Departamentos Académicos para integrar dicho Consejo Asesor;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2° de la Res.14/10 HCD;

Atento a la reglamentación vigente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Integrar el Consejo Asesor de las Carreras de Especialización de la siguiente forma:

Director: Dr. Enrique Fernández Bodereau.

Miembros: Dr. Agustín Villa (Departamento de Odontología Preventiva y Social.)
Dr. Enrique Jiménez. (Departamento Patología Bucal)
Dr. Luis Olmedo (Biología Bucal)
Dr. Guillermo De Leonardi (Rehabilitación Bucal)

ARTICULO 2°: Los integrantes designados en el artículo anterior durarán 3 años en sus funciones.

ARTÍCULO 3°: A partir de la fecha, el Dr. Enrique Fernández Bodereau pasará a integrar, además, el Consejo de Dirección de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 4°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECIOCHO DIAS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 40